

**RES. N° 258/10**

Salta, 21 de abril de 2010

**Expte. N° 768/04**

**V I S T O:** El informe de Profesores: Dra. Lidia Elbirt de Naón, Prof. Aquiles Ernesto Moreira, Prof. Beatriz Eugenia Nuñez, a fs. 304 del expediente de referencia, indicando que la alumna **Beatriz Carina Lorena IBAÑEZ RIVERO** aprobó los temas faltantes especificados en el Art. N° 2 de la Res. 681/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 2° de la Res. 681/08 de esta Facultad, otorga a la alumna **Beatriz Carina Lorena IBAÑEZ RIVERO**, D.N.I. N° 23.114.347, L.U. N° 514.204, equivalencia parcial de la asignatura Filosofía I de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Facultad.

Que el Art. 2° de la Res. 682/08, expediente de la referencia, otorga igualmente a la alumna **Beatriz Carina Lorena IBAÑEZ RIVERO**, D.N.I. N° 23.114.347, L.U. N° 516415, equivalencia parcial de la asignatura **Filosofía I** pero de la carrera Licenciado en Administración, plan de estudios 2003, de esta Facultad.

Que la Dra. Lidia Elbirt de Naón, a fs. 261, aconsejó otorgar equivalencia parcial para la carrera de Contador Público Nacional (plan 2003) informando que la alumna Beatriz Carina Lorena IBAÑEZ RIVERO debía aprobar los temas: "*Epistemología de la economía. El conocimiento de los hechos económicos. La metodología como rama de la epistemología. Las ciencias económicas en el contexto de la posmodernidad. Nuevos abordajes metodológicos de la epistemología contextual*" para otorgarle equivalencia total, que son coincidentes con los informados, por la misma docente, a fs. 235, para la carrera de Licenciatura en Administración (plan 2003).

Que, por Res. N° 221/09, esta Unidad Académica aprueba el mismo programa de la asignatura Filosofía I para las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

Que la misma planta docente dicta y constituye el Tribunal examinador de la asignatura Filosofía I para las tres carreras mencionadas.

Que no corresponde que la alumna **Beatriz Carina Lorena IBAÑEZ RIVERO** sea examinada nuevamente en los temas indicados para obtener la equivalencia total de la asignatura Filosofía I de la carrera de Licenciatura en Administración.

Las Resoluciones N° 159/91 del Consejo Superior y la Res. N° 420/00 del Consejo Directivo de esta Facultad;



**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**ELVICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Otorgar** a la alumna **Beatriz Carina Lorena IBAÑEZ RIVERO**, D.N.I. Nº 23.114.347, L.U. Nº 514.204, **equivalencia total** de las asignaturas **Introducción al Conocimiento Científico**: Libro: 3, Acta: 120, Folio: 231, Fecha: 14/08/1.995; Nota: 6 (seis) (no registra aplazos) y **Metodología de las Ciencias Sociales**: Libro: 5, Acta: 151, Folio: 267, Fecha: 29/08/1.996, nota: 2 (dos), Libro: 7, Acta 43, Folio: 96, Fecha: 10/10/1.997, Nota: 6 (seis), aprobada en la carrera de Contador Público Nacional – Licenciatura en Administración "Plan A", dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata y los temas faltantes especificados en el art. 2º de Res. Nº 681/08, por la asignatura **FILOSOFIA**, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2.003.

**ARTICULO 2º.- Otorgar** a la alumna **Beatriz Carina Lorena IBAÑEZ RIVERO**, D.N.I. Nº 23.114.347, L.U. Nº 516.415, **equivalencia total** de las asignaturas **Introducción al Conocimiento Científico**: Libro: 3, Acta: 120, Folio: 231, Fecha: 14/08/1.995; Nota: 6 (seis) (no registra aplazos) y **Metodología de las Ciencias Sociales**: Libro: 5, Acta: 151, Folio: 267, Fecha: 29/08/1.996, nota: 2 (dos), Libro: 7, Acta 43, Folio: 96, Fecha: 10/10/1.997, Nota: 6 (seis), aprobada en la carrera de Contador Público Nacional – Licenciatura en Administración "Plan A", dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata y los temas faltantes especificados en el art. 2º de Res. Nº 682/08, por la asignatura **FILOSOFIA**, de la carrera de Licenciado en Administración, Plan de estudios 2.003.

**ARTICULO 3º.- Hágase saber a la interesada**, a las Direcciones General Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados, para su toma de razón y demás efectos.

car  
am

Dr. ELIZABETH TRUNINGER de LORE  
SECRETARIA ACADEMICA



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO